



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 5 de octubre de 2022. Pasa al Despacho de la señora juez el proceso Ejecutivo Laboral n°. 2018-099, se informa que, dentro del presente proceso se encuentra pendiente aprobar la liquidación del crédito. Sírvasse proveer.


SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ejecutivo Laboral No. 11001 41 05 003 2018 00099 00

Bogotá D. C., 25 de noviembre de 2022

En atención a lo indicado en el informe secretarial, el Despacho observa que, mediante auto del 29 de septiembre de 2022 se requirió a la ejecutada para que aportara las Resoluciones GNR 288659 del 28 de septiembre de 2016 y GNR 44091 del 9 de febrero de 2017, a través de la cuales presuntamente se realizó el reconocimiento de incrementos del 14% y 7% en favor del demandante a partir del 12 de julio y 31 de diciembre de 2016; sin embargo, mediante memorial del 5 de octubre de 2022 solo se aportó la Resolución bajo el radicado No. 2016_13327863.

En ese orden, se **REQUIERE** nuevamente a la **Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones**, a fin de que cumpla con lo ordenado mediante auto del 29 de septiembre de 2022 y acredite el cumplimiento de la sentencia proferida por este despacho el 26 de agosto de 2016.

Por Secretaría realícese la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,



LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado n°. 054 del 28 de noviembre de 2022. Fijar virtualmente

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 3

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a10ba997f8f16ef6c2d5c9a491dce93af451df5ec2bdedb066656adb80a5f10**

Documento generado en 25/11/2022 03:55:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>